

**HECHO ESENCIAL  
FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA**

Santiago, 24 de abril de 2020

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente.**

**REF: Citación a Asamblea Ordinaria de Aportantes  
Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria**

De nuestra consideración:

En mi calidad de representante ante la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF") de Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante la "Sociedad Administradora"), sociedad administradora del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria, (en adelante el "Fondo"), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 y de los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad Administradora, por la presente comunico a Usted en carácter de Hecho Esencial del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria, RUN 7270-2, lo siguiente:

Informamos a usted, que el Directorio de Administradora General de Fondos SURA S.A., en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de abril de 2020, ha autorizado convocar a Asamblea Ordinaria de Aportante del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria.


La Asamblea Ordinaria de Aportantes se celebrará el día 27 de mayo de 2020 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Av. Apoquindo 4.820, piso 22, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
2. Elegir anualmente a los miembros del Comité de Vigilancia;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia;
5. Designar anualmente a los auditores externos de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia;
6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, y;
7. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

Las calificaciones de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración, a las 8:30 horas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

  
**Andrea Ravanal Silva**  
Apoderado  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS  
SURA S.A.**

CC: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO